



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 06 de Mayo de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1005/2016

3 PODAS
VÍA PÚBLICA

Folio: 042016-82612

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través de Guadalupe Palacios Hernández, ingresada a este Organismo Político Administrativo, mediante Folio: 042016-82612, donde solicita la valoración para tala tres árboles ubicados en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 29 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de 3 árboles de nombre común Eucalipto, que se yerguen en vía pública; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., y 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	Vía pública	20	90	10	Declinante severo	Andador y escalinata	Poda reducción de copa	Árbol con muerte descendente, establecido sobre talud, presenta algunas ramas laterales secas, conchuela y se encuentra en área verde.
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	Vía pública	21	80	6	Declinante severo	Andador y escalinata	Poda reducción de copa	Árbol con muerte descendente, establecido sobre talud, presenta algunas ramas laterales secas, conchuela y se encuentra en área verde.

DELEGACION ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

18 MAYO 2016
G.D.F.

HORA: 10:03 RECIBIÓ
COORDINACION DE PARQUES JARDINES

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
1726
18 MAY 2016
Diana 11:00h
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[REDACTED]	Vía pública	19	80	6	Declinante severo	Andador y escalinata	Poda reducción de copa	Árbol con muerte descendente, establecido sobre talud, presenta algunas ramas laterales secas, conchuela y se encuentra en área verde

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa que no exceda el 25% del total del follaje de 3 árboles de nombre común Eucalipto que se yerguen en vía pública, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apearse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
 Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
 José Espinoza Ayala, Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
 Oficina de arbolado
 JEA/dsz/sivy

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACION
ÁLVARO
OBREGÓN